

Referencia	CONP/2020/635
Procedimiento	Previo de necesidades contractuales
Asunto	Servicio mantenimiento aseos Consejería Educacion, Plaza España, 5 2020-2023
Interesado	
Unidad Responsable	Sección de Régimen Interior
Referencia Externa	

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

1.- DENOMINACIÓN DEL CONTRATO:

Servicios.

2.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

Ejecución del servicio de **mantenimiento higiénico de aseos** en las dependencias de la Consejería de Educación en su sede de Plaza de España nº 5 de Oviedo, lo que conlleva la instalación, mantenimiento y reposición periódica de 15 **contenedores higiénicos** y 29 **dosificadores de bactericida** conforme a lo que se especifica en el apartado 5 de este Pliego.

3.- DURACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

La duración del contrato será de tres años y se extenderá del 1 de mayo de 2020 al 30 de abril de 2023, pudiendo ser prorrogado por un plazo máximo de dos años.

4.- PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN:

- a) Contenedores higiénicos:
Precio máximo anual/ud: 69,00 € (10% IVA incluido)
Total 15 unidades: 1.035,00 € (10% IVA incluido)
- b) Bacteriostáticos:
Precio máximo anual/ud: 60,00 (21% IVA incluido)
Total 29 unidades: 1.740,00 € (21% IVA incluido)

TOTAL MAXIMO LICITACIÓN: 8.325,00 €, IVA incluido

En los precios del contrato se entienden incluidos toda clase de gastos directos e indirectos que el adjudicatario deba realizar para el normal desarrollo de las prestaciones objeto del contrato y de la oferta.

Estado	Original	Página	Página 1 de 4
Código Seguro de Verificación (CSV)	13066174770553430756		
Dirección electrónica de validación del CSV	https://consultaCVS.asturias.es/		
			



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Site

5.- SERVICIOS A REALIZAR Y PERIODICIDAD:

El servicio consistirá en

A) La **instalación de 15 contenedores higiénicos** y la revisión y **reposición quincenal** de los mismos para la eliminación de desechos sanitarios siendo sometidos al oportuno proceso de higienización que elimine cualquier tipo de contaminación microbiana así como olores.

La propiedad del contenedor será del adjudicatario.

La empresa licitadora, hará constar las características técnicas de los contenedores y su adecuación al tipo de servicio de del que se trata.

Los contenedores podrán estar fabricados en materiales plásticos o acero inoxidable o una combinación de ambos, con cerramiento hermético.

Deberán contener bactericidas y germicidas, para una desodorización total y con el fin de desinfectar todo lo que se encuentre en su interior

La higienización de cada contenedor constará de los siguientes pasos:

- Vaciado
- Limpieza interior y exterior a alta temperatura
- Impregnación interior con sustancias aromáticas y desinfectantes

Los contenedores estarán siempre en perfecto estado de conservación e higiene.

B) La **colocación de 29 dosificadores de bactericida** y la revisión y **reposición mensual de las cargas bactericidas** comprobando el correcto funcionamiento de los aparatos.

Su funcionamiento será de 24 horas al día, 365 días al año, mediante dosificación automática periódica.

El producto no deberá producir ningún tipo de irritación ni cuadros alérgicos, no será tóxico, ni producirá corrosión o abrasión. No dañará ni fatigará el sistema respiratorio.

Las unidades se instalarán sin dañar las cerámicas de los aseos.

6.- CONDICIONES DE EJECUCIÓN:

El servicio se efectuará conforme a lo dispuesto en el apartado 5 de este Pliego y los daños producidos como consecuencia de la prestación del servicio objeto de este contrato correrán a cargo de la empresa adjudicataria.

Podrán realizarse evaluaciones de calidad de la prestación del servicio, estableciéndose, en su caso, las causas de las deficiencias y las propuestas de solución y/o mejora que proceda adoptar y que serán

Estado	Original	Página	Página 2 de 4
Código Seguro de Verificación (CSV)	13066174770553430756		
Dirección electrónica de validación del CSV	https://consultaCVS.asturias.es/		
			



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Site

comunicadas a la empresa adjudicataria para su inmediata subsanación conforme a las instrucciones de la persona responsable del contrato.

En caso de ser necesaria, la instalación de nuevos elementos o recarga, reparación o sustitución de elementos o instalaciones dañados deberá efectuarse en el plazo máximo de 72 horas desde la notificación por parte de la Administración de la correspondiente incidencia.

7. - MATERIALES:

Los contenedores higiénicos, contarán con tapa basculante que impida ver el contenido, sin bordes ni aristas cortantes.

Los dosificadores de bactericida deberán estar programados para dosificar el producto desinfectante de inodoros o urinarios durante el periodo requerido, asimismo se repondrán pilas agotadas o cualquier elemento que precise sustitución en los mismos, siendo repuestos sin cargo alguno en caso de avería.

Serán de cuenta de la empresa adjudicataria el suministro y reposición de los materiales referidos y de todos aquellos necesarios para la realización de los trabajos a desarrollar. El suministro y revisión se efectuarán dentro del horario de trabajo de las dependencias de la Consejería de Educación y preferentemente en horario de mañanas.

Todos los trabajos se efectuaran de conformidad con las normas vigentes en el ramo profesional, utilizando productos eficientes y adecuados que respeten los materiales a tratar y deberán reunir los requisitos de seguridad y salud laboral exigidos en la legislación vigente.

8. - IDENTIFICACIÓN:

El personal de la empresa adjudicataria deberá estar, a cargo de la empresa, debidamente identificado.

9. - ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDAD:

El personal que la empresa adjudicataria designe para la realización de los trabajos objeto de este contrato, independientemente de su dependencia de dicha empresa, deberá seguir las normas y directrices que, en orden a la mejor organización del servicio, imparta la dirección del contrato que recaerá en la Sección de Régimen Interior del Servicio de Asuntos Generales, Régimen Jurídico y Normativa de la Secretaría General Técnica.

Igualmente, la empresa deberá nombrar, una vez formalizado el contrato, a una persona responsable de la coordinación del servicio y de la correcta ejecución del mismo en todos sus extremos. Habrá de proporcionarse número de teléfono fijo y móvil, fax así como dirección de correo electrónico al efecto de realizar las comunicaciones que sean precisas.

El adjudicatario deberá contar con un Sistema de Gestión de la Prevención de los Riesgos Laborales, de acuerdo a lo establecido en la ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales, el RD 39/1997, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención y con toda la normativa vigente relativa a esta materia, de manera que se garantice la seguridad y salud de los trabajadores.

Estado	Original	Página	Página 3 de 4	 GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS  Site
Código Seguro de Verificación (CSV)	13066174770553430756			
Dirección electrónica de validación del CSV	https://consultaCVS.asturias.es/			
				

10.- FORMA DE PAGO:

De acuerdo con el art. 198 de la LCSP de 2017, el pago del precio se hará de manera parcial mediante facturaciones de carácter mensual, una vez prestado el servicio a satisfacción de la Administración. En las facturas se consignará el número concreto de unidades instaladas (tanto de contenedores como de dosificadores de bacteriostático) y el precio unitario, al objeto de determinar el importe final mensual a abonar a la empresa adjudicataria conforme a los precios de su oferta.

Estado	Original	Página	Página 4 de 4	   Site
Código Seguro de Verificación (CSV)	13066174770553430756			
Dirección electrónica de validación del CSV	https://consultaCVS.asturias.es/			
				